MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 22.466 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA; EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO VÍA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 17 de setiembre de 2020.

VISTO: El llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional, conforme a la Ley 2051/03, su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 para la Provisión de Seguro Médico a los funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021;----------

CONSIDERANDO: Que, según el informe, análisis y estudio, y; consecuentemente el dictamen del comité de evaluación designado para el efecto, elevan la recomendación de adjudicación a él Consejo Directivo a la firma SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA; ya que está, Empresa a su criterio legal ha cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas vigentes y aplicables que regulan la materia.----------

Que, en ese sentido, en Sesión de fecha 16 de setiembre de 2020, consta en Acta N° 753/2020 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° ADJUDICAR, a la firma SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA el llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Periodo de contrato	Cantidad de Funcionarios		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Mínima	Máxima		
1	Seguro Médico	Unidad	12 (doce) meses	197	233	Gs. 1.000.000	Gs.2.796.000.000
TOTAL GENERAL							**Gs.2.796.000.000**

2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 270 - "SERVICIO SOCIAL", corresponde al Ejercicio Fiscal 2020, Fuente de Financiamiento 10, Tipo de Presupuesto 01 Programa Central, Sub Programa, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo". Los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo